





D.A. EXENTO Nº 8.878.-

SAN BERNARDO, 20 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por la Sra. Virginia Carmen

Carreño Riveros;

- El Memorandum Interno Nº 739, de fecha 08 de Julio de 2010 de la Sección Patentes Comerciales;

- El D. A. Exento Nº 6.827 de fecha 21 de octubre de

2002 y

- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial, **ROL** N° 2001913, del giro "Peluquería Unisex", ubicada en Covadonga N° 431, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

dastillo Sicipal

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales J, S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>/